

# AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

## INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL.

Noviembre de 2023  
Oficina de Control Interno  
Elaborado Por: Luz Marina Doria Cavadia  
Aprobado por: Luis Eberto Hernández León

## 1. Introducción:

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en desarrollo del Plan Anual de Auditorías 2023 – 2024, practicó auditoría al proceso de Gestión Contractual, con el objetivo de validar la efectividad de los puntos de control en la ejecución contractual para el cumplimiento de los entregables y del objeto contractual, con alcance a los contratos suscritos entre enero y septiembre del año 2023.

En el marco de la Auditoría se verificó: cumplimiento normativo, productos asociados al proceso, documentación asociada al proceso, riesgos del proceso y ejecución Contractual.

La auditoría se realizó entre el **2 y el 31 de octubre de 2023**.

2. **Limitaciones del informe:** No fue posible validar algunos contratos suscritos bajo la supervisión de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, por encontrarse restringido el acceso al sistema de gestión documental ORFEO.

## 3. Desarrollo del informe:

### 3.1. Riesgos

#### 3.1.1. Riesgos de corrupción:

3.2.1.1. *“Direccionamiento indebido del colaborador involucrado en los procesos de contratación para beneficio propio o de un tercero”.*

Se validó en DARUMA informe de seguimiento a la ejecución de los controles correspondientes a los meses de enero a agosto de 2023, que dan cuenta de la ejecución de estos y de la no materialización del riesgo.

Los controles 2, 3, 4 y 5 son de tipo preventivo, lo que hace fuerte el diseño de los controles. Se recomienda complementar con los numerales 2.2, 3.2 y 4.2 del manual de contratación.

No se identificaron riesgos de corrupción asociados a conductas como hacer adiciones injustificadas a los contratos por deficiente planeación, tráfico de influencias para asignación de contratos, evaluación irregular para la asignación de contratos.

No se identificaron riesgos de corrupción asociados a la supervisión de contratos, que atienda y/o gestione hechos relacionados con el recibo de productos y/o servicios no conforme, incompletos y/o no recibidos.

### 3.2.2. Riesgo de Gestión:

3.2.2.1. *“Posibilidad de pérdida económica y reputacional por adquisición de bienes y servicios que no corresponda a la necesidad de la Agencia”.*

3.2.2.2. *“Posibilidad de pérdida económica y reputacional por configuración de contrato realidad”.*

3.2.2.3. *“Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Demandas del proponente a la Entidad”.*

3.2.2.4. *“Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Hallazgos por entes de control internos y externos”.*

3.2.2.5. *“Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Sanciones de incumplimiento del contrato y pérdida patrimonial”.*

En el periodo auditado se materializó el riesgo de gestión 3.2.2.4.” *Posibilidad de pérdida económica y reputacional por Hallazgos por entes de control internos y externos”.*

Lo anterior se evidencia en los hallazgos del informe de auditoría independiente - auditoría financiera a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - Vigencia 2022, comunicado por la Contraloría General de la República en mayo de 2023, que dan cuenta de los mismos, así:

**“Hallazgo Nro. 4. Publicación en el SECOP II Contrato 201 de 2018. Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia (Decreto 1082 de 2015): faltó la publicación de documentos en la plataforma SECOP II de los contratos: 095 de 2022, 201 de 2018, 052 de 2022 y contrato 097 de 2022”.**

**“Hallazgo Nro. 5. Informe de supervisión Contrato 201 de 2018. En este caso en concreto, la supervisión del contrato 201 de 2018, no firmó el visto bueno del informe de las actividades entregadas por el contratista, correspondiente al periodo desde el día cinco (5) de abril hasta el día doce (12) de mayo de 2019; respecto al cobro de la factura Nro. 06 de fecha 04/06/2019”.**

**“Hallazgo Nro. 6. Ingreso Almacén Orden de Compra 92815 de 2022. se evidencia en el “COMPROBANTE DE INGRESO ALMACÉN”, de fecha 15/08/2022, que en el tipo de entrada se hace referencia a un contrato Nro. 077 de 2022, no coincidiendo con la realidad, siendo una Orden de Compra Nro. 92815 de 2022; como tampoco se hace referencia a un consecutivo en dicho formato”.**

En el periodo auditado no se identificó materialización de los riesgos de gestión. 3.2.2.1., 3.2.2.2., 3.2.2.3. y 3.2.2.5.

Es de anotar que los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República en la auditoría 2022, tienen connotación de carácter administrativo, en tanto no ocasionaron pérdida económica y reputacional a la entidad, mismos que están siendo subsanados con acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con el ente de control.

### 3.3.3. Riesgo de Seguridad de la información:

3.3.3.1. *“Posible pérdida de la confidencialidad e integridad de la información de los sistemas de información externos utilizados por el proceso por accesos no autorizados debido a que no ha se ha documentado los usuarios por accesos a sistemas y perfiles...”*.

En prueba de recorrido se evidenció que el control *“hoja de Excel con registro de usuarios que acceden a plataformas externas (SECOPI I y II, Tienda virtual, SIGEP II, SIRECI, CHIP SIIF Nación, Cámara de Comercio de Bogotá)”*, se encuentra desactualizado, al contener información de usuarios retirados de la entidad.

3.3.3.2. *“Posible pérdida de la disponibilidad e Integridad de la información asociada a la gestión contractual (Contratos) por destrucción o alteración de datos, documentos electrónicos por falta de Integración de procedimientos y/o no implementar copias de seguridad en forma periódica y/o ausencia de alertas para las acciones que se hacen en la información (borrado y modificación).”*.

En prueba de recorrido se validaron los siguientes controles: cuadro Excel con información correspondiente a las personas que cuentan con permisos de acceso a las carpetas compartidas de información de Gestión Contractual, evidenciándose que en el mismo se encuentran relacionados exfuncionarios de la Agencia; cuadro de seguimiento para verificar que la información cargada en SECOPI II se encuentre completa y actualizada; copias de seguridad de la carpeta que contiene la información de la gestión contractual y copias de respaldo de la información, que según lo informado por el proceso de Gestión contractual, estos dos últimos controles, están a cargo de la oficina Asesora de Tecnología.

En el periodo auditado no se identificó materialización de los riesgos de seguridad de la información, sin embargo, se evidenciaron controles con nombres de responsables desactualizados y otros que no se encuentran bajo la responsabilidad del proceso, situación que en el caso de los responsables de controles fue superada en el transcurso del traslado del informe preliminar.

## 3.4. Indicadores

### 3.4.1. Indicadores PAI

De la validación en DARUMA con corte a agosto de 2023, se evidenció que estos se encuentran en ejecución. El indicador que tiene como meta un máximo de 10 modificaciones realizadas al Plan Anual de Adquisiciones vigente, fue actualizado en el segundo semestre de 2023, ampliando a 18 el número de modificaciones en la vigencia. Se validó que a septiembre van 15 modificaciones.

Los indicadores PAI del proceso de Gestión Contractual propuestos para la vigencia evaluada se encuentran alineadas con la misión, visión y principalmente para cumplir el objetivo estratégico No. 6 - *“Fortalecer la cultura organizacional y la optimización de procesos, áreas y herramientas bajo el enfoque de gestión por resultados”*.

### 3.4.2. Indicadores de proceso

De la validación realizada a los soportes publicados en el Sistema de Gestión Institucional DARUMA para el cumplimiento de los indicadores PAI propuestos para la vigencia 2023, se evidenció que éstos se encuentran en ejecución.

### 3.5. Normograma

Se identificaron normas derogadas, un decreto con año de expedición inexacto, directivas en las que no se identifica la autoridad que las expide, así:

- Decreto 777 de 1992 *“Por el cual se reglamenta la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”* dejó de estar vigente el 06/06/2017.
- Resolución 312 de 2021 *“Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como el Sistema de Gestión Institucional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se derogan las resoluciones 127 del 2016 y la 338 de 2020”*, fue derogada por la Resolución 527 del 4 de agosto de 2022 *“Por medio de la cual se compilan los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como el sistema de Gestión Institucional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se derogan las resoluciones 312 del 2021, 141 y 207 del 2022”*.
- Decreto 1042 de 2021 *“Por el cual se realiza la depuración del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*, es del año 2022 y no del 2021, como está documentado.
- Directiva 07 de 2021 *“Lineamientos para la contratación de prestación de servicios”*, requiere identificar autoridad que la expide.
- Directiva 39 de 2020 *“Publicidad de la Actividad Contractual en el SECOP”*, requiere identificar autoridad que la expide.

En el transcurso del traslado del informe preliminar, el normograma fue actualizado, hecho verificado por la auditoría.

### 3.6. Documentos del proceso.

Los documentos validados se encuentran vigentes y en prueba de recorrido se evidenció que responden a las actividades para adelantar la gestión contractual de la entidad. Sin embargo, en la validación realizada en DARUMA el 6 de octubre de 2023, se evidenció que los siguientes documentos requieren actualización, al haberse identificado cita de la Ley 734 de 2002, como norma que aplica a los supervisores de los contratos, la cual se encuentra derogada.

- Estudios previos - GC-F-29.
- Estudios previos para la modalidad de mínima cuantía - GC-F-26.
- Estudios previos selección abreviada por acuerdo marco / instrumento de agregación de demanda - GC-F-33.

De acuerdo con lo informado por el proceso de Gestión Contractual, los anteriores documentos se encuentran en proceso de actualización para ser publicados en DARUMA.

Los documentos que fueron evaluados en la presente auditoria son los siguientes:

- Manual de contratación - GC-M-01 – V007
- Manual de supervisión e interventoría - GC-M-02 – V000
- Procedimiento contratación directa - GC-P-10 – V002
- Procedimiento licitación pública - GC-P-06 – V001
- Procedimiento liquidación contractual - CG-P-03 – V002
- Procedimiento planeación, contratación, ejecución y seguimiento contractual - GC-P-02 - V001
- Formato estudios previos contratación directa - GC-F- 31 – V000
- Formato estudios previos selección abreviada por acuerdo marco / instrumento de agregación de demanda - GC-F- 33 – V000
- Formato estudios previos para la modalidad de mínima cuantía - GC-F- 26 – V000
- Formato estudios previos - GC-F- 29 – V000
- Formato designación supervisión contrato - GC-F- 27 -V003
- Formato comunicación designación supervisor de contrato - GC-F- 06 – V004

El grupo de gestión contractual, mediante correo electrónico del 26 de octubre informó que se ha procedido a la actualización de los siguientes formatos y procedimientos:

- Procedimiento contratación directa - GC-P-10 - V003, vigente desde el 24/10/2023.
- Procedimiento supervisión de contratos - GC-P-04 - V003, vigente desde el 24/10/2023.
- Formato Lista de documentos proceso de mínima cuantía GC-F-17 – 002, vigente desde el 24/10/2023.
- Formato Lista de documentos para contratos con persona natural - GC-F-15 – 003, vigente desde el 24/10/2023.
- Formato Lista de documentos para convenios y/o contratos interadministrativos GC-F-11-V006, vigente desde el 24/10/2023
- Formato Estudios previos contratación directa GC-F-31 - V003, vigente desde el 12/10/2023.
- Formato designación supervisión contrato GC-F-27 - V 004, vigente desde el 12/10/2023.

### 3.7. Contratos

A septiembre de 2023, se evidenció la suscripción de ciento ochenta y seis (186) contratos, así:

De acuerdo con la matriz de contratos aportada por el Grupo de Gestión Contractual, con corte al 22 de septiembre 2023 se suscribieron ciento treinta y cuatro contratos (134) con cargo al presupuesto de la entidad, por valor de \$ 34.458.688.352.52, así: ciento catorce (114) por la modalidad de contratación directa, ocho (8) por mínima cuantía, cinco (5) por selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios, cinco (5) por selección abreviada por subasta inversa y dos (2) por selección abreviada menor cuantía. De estos, al 30 de septiembre de 2023, ciento seis (106) se

encontraban en ejecución, dieciocho (18) ejecutados, nueve (9) terminados de manera anticipada y uno (1) liquidado bilateralmente.

La matriz de contratos aportada por la Unidad Ejecutora del Programa BID da cuenta que al 28 de septiembre se habían suscrito cincuenta y dos (52) contratos por valor de \$10.655.499.581, así: Treinta y tres (33) por la modalidad de contratación directa, nueve (9) por comparación de hojas de vida, seis (6) por selección basada en calificación de los consultores, tres (3) órdenes de compra y uno (1) por selección basada en calidad y costos.

De otro lado, se validó una muestra aleatoria de 55 contratos que representan el 30% del total contratado en el periodo de seguimiento que, de acuerdo con la fórmula de cálculo utilizada por la oficina de control interno, es una muestra óptima.

Se revisó cumplimiento de obligaciones generales y específicas, para lo cual nos apoyamos en la documentación registrada en el sistema de gestión documental ORFEO.

En una primera validación realizada al 20 de octubre de 2023, se encontró lo siguiente:

i) En treinta y cuatro (34) contratos de los cincuenta y cinco (55) validados, no se halló evidencia de reporte en el Sistema de Gestión Documental ORFEO de las siguientes obligaciones generales en los contratos que así lo estipularon:

- *“Registrarse como miembro de la Comunidad Jurídica del conocimiento en la plataforma [www.conocimientojuridico.gov.co](http://www.conocimientojuridico.gov.co)”.*
- *“Realizarse el examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato”.*
- *“Reportar y publicar dentro de los términos establecidos la declaración de bienes, rentas y el registro de los conflictos de intereses en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, o en el aplicativo que lo reemplace, de conformidad con la Ley 2013 de 2019 y demás normas aplicables. El contratista deberá entregar evidencia de dicho reporte al momento de suscribir el contrato y mantener la información actualizada.*
- *“Realizar la capacitación sobre el Código de Integridad que ordena la Ley 2016 de 2020 y adjuntar en el aplicativo ORFEO el certificado expedido por el DAFP, o solicitar su inclusión, según aplique”.*

Así mismo, no se halló evidencia que los supervisores de los contratos soliciten a los contratistas cumplir con la obligación general de *“Acreditar la realización de por lo menos cuatro (4) cursos virtuales de la plataforma virtual de la Comunidad Jurídica del Conocimiento [www.conocimientojuridico.gov.co](http://www.conocimientojuridico.gov.co), de conformidad con la solicitud del supervisor”*, lo que hace de esta una obligación ineficaz y poco efectiva.



Se solicitó al proceso aportar evidencias de cumplimiento de dichas obligaciones generales de los contratos relacionados en el Anexo 1 - cuadro 1 y mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2023, informaron de 24 contratos que habían publicado en el sistema de gestión documental ORFEO los documentos referenciados, mismos que fueron validados por la OCI, encontrando conformidad en los 24 contratos, quedando pendientes 8 contratos por subir dichas evidencias en ORFEO, que, de acuerdo con lo informado por la Coordinadora del Grupo de Gestión contractual “...los contratos no relacionados a la fecha, el Grupo Interno de Gestión Contractual se encuentra en trámite de requerimiento y validación de la aplicabilidad y completitud de las obligaciones, una vez se obtenga respuesta, serán cargados los respectivos soportes en Orfeo”.

En síntesis, se puede señalar que si bien, los puntos de control para el cumplimiento de las obligaciones específicas y del objeto contractual han sido efectivos, los puntos de control existentes para el cumplimiento de alguna de las obligaciones generales (arriba referenciadas) requieren ser reforzados, por lo que se dejará observación.

No obstante, se evidenció que, en el transcurso del traslado del informe preliminar, fueron anexados los documentos soporte de cumplimiento de las obligaciones generales de siete (7) de los ocho (8) contratos pendientes, hecho que fue verificado por la auditora. Del contrato 050 de 2023, cuyo contratista es persona extranjera, se constató solicitud de concepto al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que indique los pasos a seguir en el caso concreto ya que el aplicativo no permite registrar número de pasaporte, requisito sin lo cual no puede ingresar a realizar el curso de integridad. En consecuencia, se elimina la observación y se dejará recomendación para que reforzar los controles existentes.

### 3.8. Planes de Mejoramiento

Las siguientes acciones de mejora se plantearon a raíz de los hallazgos No. 04 y No. 05 documentados en el informe de auditoría realizado por la Contraloría General de la República a la Agencia:

**Acción de Mejora:** (Hallazgo antes de control externo): “Revisar y actualizar el 'Procedimiento de pagos' (GF-P-03) verificando las actividades relacionadas con la publicación de los documentos soporte de pago de los contratos en SECOP II y el pago de los contratos”.

Se validó en DARUMA versión actualizada del procedimiento de pagos Código: GF-P-03. Actividad cumplida.

**Acción de Mejora:** “Realizar seguimiento mensual a la publicación de los documentos en SECOP II”.

La fecha de cumplimiento está para el 2024-06-30. Actividad en proceso de cumplimiento.

**Acción de Mejora:** “Revisar y ajustar los puntos críticos de control (PCC) del procedimiento Supervisión de Contratos (GC-P-04), para garantizar el principio de publicidad y transparencia”.



Se ajustaron los puntos críticos de control (PCC) del procedimiento Supervisión de Contratos (GC-P-04 - V-003), para garantizar el principio de publicidad y transparencia sobre las actuaciones presentadas en la ejecución de un contrato, coordinada por la Supervisión del mismo (SIC).

El enlace al procedimiento actualizado es: <https://andj.darumasoftware.com/app.php/staff/document/view?id=1269>. Actividad cumplida.

En el seguimiento al avance de las acciones de mejora propuestas para la gestión de los contratos suscritos con recursos del crédito BID, se identificó lo siguiente:

**Acción de mejora:** “*Crear funcionalidad de: asignación de la TRD de forma automática al radicado de los documentos para pago, siempre y cuando se radiquen a través del módulo de "Factura Electrónica" dispuesto en la página de la Agencia. (Preventiva)*”.

Se validó correo electrónico donde se informa que el desarrollo de la solución en los buzones que actualmente se encuentra funcionando en ORFEO ha superado el 60%.

**Acción de Mejora:** “*Contratar el 100% de las actividades programadas en el PAA de la vigencia 2023. (Preventiva)*”.

Se validó en DARUMA cuadro Excel que registra 52 contratos suscritos con corte a septiembre de 2023, de los 58 programados para la vigencia 2023, lo que equivale al 89.6% de avance y cuadro Excel que indica compromisos del 77.32% frente a pagos del 34,29%.

**Acción de Mejora:** “*Realizar los trámites correspondientes de acuerdo con la decisión tomada (ampliación o recorte) ante el Ministerio de Justicia y del Derecho – MinJusticia, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. (Correctiva)*”.

Se validó en DARUMA reporte señalando que el 30 de mayo de 2023 se llevó a cabo reunión en la cual la Agencia le presentó al BID el estado actual de la ejecución técnica y financiera del Programa y la propuesta de solicitud de prórroga del Contrato de Préstamo 4922/OC-CO hasta el 31 de diciembre de 2025. A la fecha del presente informe, se cuenta con la aprobación de dicha prórroga por parte del BID.

**Acción de Mejora:** “*Realizar durante el segundo semestre de la vigencia 2022 la Evaluación de Medio Término del Programa y con base en los resultados de la misma (SIC) se analizará con las Directivas de la Agencia, si se solicita una modificación al Contrato de Préstamo No. 4922/OC-CO*”.

Se validó en DARUMA documento producto del contrato de la Evaluación de Medio Término. A partir del resultado se solicitó al BID mediante comunicación 20231010062501 del 27 de junio de 2023, ampliar el plazo inicialmente establecido o en su defecto, modificar la cláusula 2.01 “Monto y Moneda de Aprobación del Préstamo” con el fin de reducir el monto fijado en dicho Contrato.

#### 4. Conclusiones.

4.1. No conformidad: N/A

4.2. Observaciones: N/A

#### 4.3. Recomendaciones:

De acuerdo con los roles de la Oficina de Control Interno, en especial los de Liderazgo Estratégico y Enfoque hacia la prevención, como resultado de la presente auditoria a continuación se presentan algunas recomendaciones de cumplimiento de conformidad con lo evidenciado en el ejercicio auditor y otras con enfoque preventivo, estas últimas sin perjuicio de la autonomía del proceso para adoptarlas en caso de considerarlas procedentes y pertinentes para favorecer la detección y prevención de riesgos.

4.3.1. Actualizar los siguientes documentos del proceso: Estudios previos - GC-F-29; Estudios previos para la modalidad de mínima cuantía - GC-F-26 y Estudios previos selección abreviada por acuerdo marco / instrumento de agregación de demanda - GC-F-33. El proceso informó que se encuentran en proceso de actualización en DARUMA.

4.3.2. Actualizar el control “hoja de Excel con registro de usuarios que acceden a plataformas externas (SECOP I y II, Tienda virtual, SIGEP II, SIRECI, CHIP SIIF Nación, Cámara de Comercio de Bogotá)”, que en prueba de recorrido se evidencio que contiene información de usuarios retirados de la entidad. Se anexó soporte de la actualización, lo que da por superada la recomendación.

4.3.3. Reforzar y/o aplicar controles efectivos para la publicación de soportes de cumplimiento de obligaciones generales de los contratos en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

4.3.4. De ser procedente, analizar la viabilidad de identificar un riesgo de gestión relacionado con la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales que por tener varios contratos con el Estado pueda poner en riesgo el cumplimiento del servicio contratado.

4.3.5. Estudiar la viabilidad de identificar riesgos de corrupción asociados a conductas como hacer adiciones injustificadas a los contratos por deficiente planeación, tráfico de influencias para asignación de contratos, evaluación irregular para la asignación de contratos.

4.3.6. Estudiar la viabilidad de identificar riesgos de corrupción asociados a la supervisión de contratos, que atienda y/o gestione hechos relacionados con el recibo de productos y/o servicios no conforme, incompletos y/o no recibidos.

4.3.7. En los controles 2, 3, 4 y 5, del riesgo de corrupción “*Direccionamiento indebido del colaborador involucrado en los procesos de contratación para beneficio propio o de un tercero*”, estudiar la viabilidad de complementarlo con los numerales 2.2, 3.2 y 4.2 del manual de contratación.

4.3.8. Se recomienda que los controles establecidos para gestionar los riesgos de seguridad de la información no queden bajo la responsabilidad de la oficina Asesora de Tecnología, ya que estos requieren ser gestionados por el proceso.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de noviembre del año 2023.

---

**LUIS EBERTO HERNÁNDEZ LEÓN**

**Jefe de la Oficina de Control Interno**

**Nota.** Los anexos al presente informe hacen parte integral del mismo.

**Anexo No. 1**  
**Informe de Auditoría al Proceso de Gestión del Conflicto Jurídico - DDJI**  
**Enero 2022 a junio de 2023.**

**Especificaciones de la Auditoria**

• **Criterios:**

- Artículo 209 y 260 de la C.P.C.
- Ley 87 de 1993 "normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado" artículo 2º- Objetivos del SCI y demás normas reglamentarias y complementarias del Sistema de Control Interno.
- Decreto 648 de 2017.
- Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.10
- Artículo 7º del Decreto 2269 de 2019 - Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Agencia.
- Ley 1712 de 2014 "ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 489 de 1998- Capitulo II y III
- Ley 1150 de 2007 "medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Decreto 1082 de 2015. art. 2.2.1.1.1.7.1.
- Directiva Presidencial 08 de 2023 Medidas para la optimización de recursos en la contratación Pública
- Circular Conjunta No. 01 de 2023, Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el Artículo 2, Numeral 4, Literal H, de la Ley 1150 de 2007 - Vigencia 2023
- Guías y Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Manuales e instructivos Internos de la Agencia.
- Demás normatividad interna y externa aplicable.

• **Documentos Examinados:**

- Riesgos de gestión del proceso - seguimientos, avances y soportes – vigencia 2023.
- Riesgos de corrupción del proceso – seguimientos, avances y soportes – vigencia 2023.
- Riesgos de seguridad de la información de la Agencia, vigencia 2023.
- Indicadores de gestión, seguimiento y soportes registrados en el Sistema de Gestión Institucional DARUMA, asociados al proceso de Gestión Contractual.
- Plan de Mejoramiento, seguimiento y soportes registrados en el Sistema de Gestión Institucional DARUMA, asociados al proceso de Gestión Contractual.
- Documentos del proceso en el Sistema de Gestión Documental DARUMA (guías, manuales, protocolos, procedimientos, formatos).
- Normograma del proceso registrado en el Sistema de Gestión Documental DARUMA

- Contratos suscritos entre enero y septiembre de 2023.
- **Plan de muestreo:** Se validó una muestra aleatoria de 55 contratos, que representan el 30% del total contratado por la entidad entre enero y septiembre de 2023 (186 Contratos suscritos entre enero y septiembre de 2023, incluidos 52 contratos con recursos BID) que, de acuerdo con la fórmula de cálculo, es una muestra óptima.

- **Papeles de trabajo**
  - Formato EXCEL - EI-F-13\_FTOS\_PT- Auditoria Proceso de Gestión Contractual que puede ser consultado en la siguiente carpeta: Of. Control Interno (B)/Carpeta OCI/Auditorías internas 2023/5. A-P-GC-2023.
  - Anexo 1 - Cuadro 1 – Contratos en los que se evidenció falta de documentos en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

No.	No. Del contrato	Comentario OCI
1	001-2023	Obligación general 20 del contrato (Realizar curso de integridad y aportar evidencia). El Grupo de gestión contractual informó de la publicación en ORFEO el 13 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 27 de octubre de 2023.
2	002-2023	Obligaciones generales 6, 21 y 22 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento, Realizar curso de integridad y aportar evidencia y Reportar y publicar dentro de los términos establecidos la declaración de bienes, rentas y el registro de los conflictos de intereses en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP 11, o en el aplicativo que lo reemplace, de conformidad con la Ley 2013 de 2019 y

		<p>demás normas aplicables. EL CONTRATISTA deberá entregar evidencia de dicho reporte al momento de suscribir el contrato y mantener actualizada la información. Se valido en PACO la suscripción de 10 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con 7 entidades del Estado durante la vigencia 2023, por valor de \$475.470.102.</p> <p>El Grupo de gestión contractual informó de la publicación ORFEO del 13 y 20 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 27 de octubre de 2023.</p>
3	003-2023	Obligación general 20 del contrato (Realizar curso de integridad y aportar evidencia). El Grupo de gestión contractual informó de la publicación en ORFEO el 13 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 27 de octubre de 2023.
4	004-2023	Obligaciones generales 4, 25 y 27 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento, reportar Declaración de Bienes y rentas según la ley 2013 y aportar a la firma del contrato, Realizar curso de integridad y aportar evidencia. El Grupo de gestión contractual informó de la publicación en ORFEO el 31 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 31 de octubre de 2023.
5	005-2023	Obligaciones generales 4 y 25 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento, Realizar curso de integridad y aportar evidencia. En el transcurso del traslado del informe preliminar, el proceso informó que el contratista aportó certificado del curso de integridad y se encuentra inscrito como miembro de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, hecho que fue verificado por la auditoria en ORFEO.
6	006-2023	Obligaciones generales 4 y 26 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento, Realizar curso de integridad y aportar evidencia). El Grupo de gestión contractual informó de la publicación en ORFEO el 31 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 31 de octubre de 2023.
7	007-2023	Obligaciones generales 4 y 26 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento, Realizar curso de integridad y aportar evidencia). La obligación relacionada con el numeral 19. Realizarse el examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato, no hay soporte en ORFEO. No se evidenciaron documentos de ejecución ni pagos de marzo de 2023.). El Grupo de gestión contractual informó de la publicación en ORFEO el 18 y 25 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 27 de octubre de 2023.
8	008-2023	Obligaciones generales 4 y 26 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento, Realizar curso de integridad y aportar evidencia). La obligación relacionada con el numeral 19- Realizarse el examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato, no hay soporte en ORFEO.). El

		Grupo de gestión contractual informó de la publicación en ORFEO el 18 y 25 de octubre de 2023, validada por la auditoría el 27 de octubre de 2023.
9	009-2023	Obligaciones generales 11, 18 y 21 del contrato. La obligación relacionada con el numeral 18 - Realizarse el examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato, no hay soporte en ORFEO. En el transcurso del traslado del informe preliminar, se informó que el contratista aportó el examen médico ocupacional, hecho fue que validado por la auditoría en ORFEO.
10	010-2023	Obligaciones generales 4, 25 y 26 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento, Ley 2013 y Realizar curso de integridad y aportar evidencia). La obligación relacionada con el numeral 19. Realizarse el examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato, no hay soporte en ORFEO.). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 18 y 20 de octubre de 2023, validada por la auditoría el 27 de octubre de 2023.
11	011-2023	Obligaciones generales 4, 25 y 26 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento, Ley 2013 y Realizar curso de integridad y aportar evidencia). La obligación relacionada con el numeral 19. Realizarse el examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato, no hay soporte en ORFEO. El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 18 y 20 de octubre de 2023, validada por la auditoría el 27 de octubre de 2023.
12	013-2023	Obligaciones generales 4, y 26 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento, y Realizar curso de integridad y aportar evidencia). La obligación relacionada con el numeral 19. Realizarse el examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato, no hay soporte en ORFEO. El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 18 y 20 de octubre de 2023, validada por la auditoría el 27 de octubre de 2023.
13	018-2023	No se pudo validar por restricción en ORFEO como información clasificada.
14	032-2023	Obligaciones generales 4, y 26 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento y Realizar curso de integridad y aportar evidencia). La obligación relacionada con el numeral 19. Realizarse el examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato, no hay soporte en ORFEO. El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación del curso de integridad en ORFEO el 17 de octubre de 2023, validada por la auditoría



		el 27 de octubre de 2023. El 31 de octubre se publicó evidencia de las obligaciones 4 y 19.
15	034-2023	Obligaciones generales 6, 21 y 22 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento, Ley 2013 y Realizar curso de integridad y aportar evidencia). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 20 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 27 de octubre de 2023.
16	035-2023	Obligaciones generales 6, y 22 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento, y Realizar curso de integridad y aportar evidencia). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO de los soportes de dichas obligaciones, validada por la auditoria.
17	047-2023	No se pudo validar por restricción en ORFEO como información clasificada.
18	050-2023	Obligación general 20 del contrato (Realizar curso de integridad y aportar evidencia). Se solicitó concepto al Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre el procedimiento para que personas extranjeras realicen dicho curso.
19	051-2023	Obligación general 4 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 11 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 27 de octubre de 2023.
20	052-2023	Obligación general 6 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 13 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 27 de octubre de 2023.
21	055-2023	Obligación general 15 del contrato (Ley 2013 de 2019). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 13 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 27 de octubre de 2023.
22	064-2023	Obligaciones generales 15, y 16 del contrato (Ley 2013, y Realizar curso de integridad y aportar evidencia). En el transcurso del traslado del informe preliminar, el proceso informó que el contratista aportó certificado del curso de integridad, hecho que fue evidenciado por esta auditoria en ORFEO. Pendiente obligación 15 – Ley 2023.
23	065-2023	Obligaciones generales 15, y 16 del contrato (Ley 2013, y Realizar curso de integridad y aportar evidencia). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 18 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 27 de octubre de 2023.
24	066-2023	Obligaciones generales 15, y 16 del contrato (Ley 2013, y Realizar curso de integridad y aportar evidencia). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 18 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 27 de octubre de 2023.
25	068-2023	Obligación general 16 del contrato (Realizar curso de integridad y aportar evidencia). En el transcurso del traslado del informe preliminar, el proceso

		informó que el contratista aportó certificado del curso, hecho que fue validado por la auditoria en ORFEO.
26	074-2023	Obligación general 16 del contrato (Realizar curso de integridad y aportar evidencia). En el transcurso del traslado del informe preliminar, el proceso informó que el contratista aportó certificado del curso, hecho que fue validado por la auditoria en ORFEO.
27	075-2023	Obligación general 16 del contrato (Realizar curso de integridad y aportar evidencia). En el transcurso del traslado del informe preliminar, el proceso informó que el contratista aportó certificado del curso, hecho que fue validado por la auditoria en ORFEO.
28	077-2023	Obligaciones generales 4, 19, y 26 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento, Examen médico ocupacional, Ley 2013 y Realizar curso de integridad y aportar evidencia). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 17 y 23 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 27 de octubre de 2023.
29	081-2023	Obligaciones generales 17 y 23 del contrato (Examen médico ocupacional, y Realizar curso de integridad y aportar evidencia). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 23 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 27 de octubre de 2023.
30	082-2023	Obligación general 17 del contrato (Ley 2013). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 17 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 27 de octubre de 2023.
31	088-2023	Obligaciones generales 11, 12, 20 y 21 del contrato (Registrarse como miembro de la comunidad jurídica del conocimiento, Acreditar la realización de por lo menos cuatro (4) cursos virtuales de la plataforma virtual de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, Ley 2013 y Realizar curso de integridad y aportar evidencia). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 20 de octubre de 2023 del certificado del curso de integridad y el 25 de octubre de 2023 se anexo el pantallazo de la inscripción a la comunidad jurídica.
32	094-2023	Obligación general 20 del contrato (realizar curso sobre el código de integridad y aportar evidencia). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 17 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 20 de octubre de 2023.
33	100-2023	Obligación general 20 del contrato (realizar curso sobre el código de integridad y aportar evidencia). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 17 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 20 de octubre de 2023.
34	108-2023	Obligación general 20 del contrato (realizar curso sobre el código de integridad y aportar evidencia). El Grupo de gestión contractual informó que se hizo publicación en ORFEO el 17 de octubre de 2023, validada por la auditoria el 27 de octubre de 2023.

Elaboración propia a partir de la revisión en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.